"AÑO INTERNACIONAL DE LA LUZ Y LAS TECNOLOGIAS BASADAS EN LA LUZ" "2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU" "AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003 LEY 8230 DEL 03-04-1938

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 01321. 2015-A/MPMN

Moquegua, 25 de Noviembre de 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, a mérito de lo estipulado en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el marco del 474° Aniversario de Fundación Española de la ciudad de Moquegua, la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, considera oportuno la ocasión para reconocer a las autoridades e invitados, quienes nos honran con su presencia y brindan su saludo por un nuevo aniversario de las Tres Veces Benemérita a la Patria y Muy Noble Ciudad de Moquegua;

Por lo que, estando a las facultades contenidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO .- DECLARAR VISITANTE ILUSTRE al Sr.

ALEJANDRO JOSÉ MENDOZA, Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado San Francisco, con motivo de su participación en el 474° Aniversario de Fundación Española de la Ciudad de Moquegua.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INSCRÍBASE, en el Registro de Honor de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, la presente distinción.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO BATAS QUISPE MAMANI ALCALDE

HOMAMPMIN